

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Discapacidad

## Plan de Continuidad de Recursos 2020

---

Última actualización: 25 marzo, 2020

---

### Descripción

Entrega financiamiento para la contratación de servicios de apoyo, asistencia, cuidado y/o intermediación, destinados a mejorar las condiciones y el nivel de participación en instituciones de educación superior de estudiantes con discapacidad que hayan sido beneficiarios de estos servicios en años anteriores y continúen cursando estudios.

Este plan pertenece al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior.

Obtenga [más información](#).

Postulación: **finalizó** el 11 de marzo de 2020 (14:00 horas).

### Detalles

Se financian servicios de apoyo para el cuidado, la asistencia y/o intermediación, para lo cual se ha dispuesto un **tope máximo según el tipo de servicio solicitado**.

En el caso de que un estudiante necesite dar continuidad a más de un servicio de apoyo, el monto tope corresponderá a la suma de los máximos otorgados por servicio de apoyo. Esta excepcionalidad deberá ser evaluada y fundamentada técnicamente por la dirección regional de Senadis respectiva.

- Un servicio de apoyo (no traslado): hasta \$3 millones.
- Un servicio de apoyo para traslado: hasta \$1.600.000.
- Más de un servicio de apoyo: hasta \$4.600.000.

## ¿A quién está dirigido?

**Estudiantes con discapacidad que cursen estudios en educación superior durante el 2020** y que hayan sido beneficiarios o beneficiarias del Programa de Apoyo a Estudiante con Discapacidad, del Programa de Apoyo a Instituciones o que recibieron financiamiento a través de convenios especiales en años anteriores.

**No podrán participar** de este proceso los y las estudiantes que presentan las siguientes situaciones:

- Estudiantes que mantengan litigios pendientes con Senadis.
- Estudiantes que se encuentren o se hayan encontrado en situación de incumplimiento de contrato o convenio suscrito con Senadis y no hayan regularizado la situación a la fecha de suscripción del nuevo convenio.

La respectiva dirección regional de Senadis revisará los antecedentes del o de la estudiante, y dejarán su observación en el sistema Fonaweb, respecto a su comportamiento durante la ejecución del o de los convenios anteriores, sobre los antecedentes presentados y en relación a los recursos solicitados.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Los y las estudiantes que validen correctamente sus antecedentes y solicitud de recursos y que resulten adjudicados deberán ingresar con su **ClaveÚnica** a la **plataforma de Firma Electrónica de Convenio** (cuando esté disponible), debiendo adjuntar de manera obligatoria e impostergable los siguientes antecedentes:

- **Certificado de alumno regular** y/o comprobante de matrícula para el año 2020.
- Sólo para **servicios de interpretación de Lengua de Señas Chilena (LSCH)**: copia de certificado de inscripción de servicio de apoyo como intérprete en Registro Nacional de la Discapacidad o recomendación por una agrupación de personas sordas; o por una institución de educación superior que haya impartido cursos, carreras o postítulos para la formación o perfeccionamiento de intérpretes o por una persona con discapacidad auditiva o perteneciente a la cultura sorda, que haya contratado servicios de interpretación anteriormente.
- Sólo para **servicios de traslado** (considere solo una de las siguientes):
  - Copia de certificado de inscripción de servicio de apoyo como traslado (de la empresa o persona natural).
  - Fotocopia de la licencia de conducir clase A1 o B o similar, de la persona que va a realizar el servicio de traslado y carta de compromiso de que realizará el traslado durante el año 2020.
  - Carta de compromiso por parte de la empresa que realizará el traslado durante el 2020.
  - En caso de autotraslado o que sea un familiar quien traslade, se podrá financiar el ítem recurrente de bencina, para lo cual el o la estudiante deberá presentar fotocopia de la licencia de conducir clase A1 o B o similar de quien conduce.
  - Una declaración jurada simple (sólo en el caso de que sea autotraslado o por un familiar) en que se mencione la patente del vehículo, modelo, año y cilindrada del vehículo; tramo aproximado de distancia que recorrerá el vehículo en kilómetros, para el traslado del o de la estudiante y monto aproximado de gasto mensual.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "postular al plan".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su nombre de usuario y password, haga clic en "entrar". Si no está registrado o registrada, cree una cuenta en el mismo sistema.
3. Complete la información requerida, y haga clic "enviar".
4. Como resultado del trámite, habrá realizado su postulación al Plan de Continuidad de Recursos 2020. Los resultados se publicarán en el [sitio web de Senadis](#) el **jueves 2 de abril de 2020**.

### Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/39153-plan-de-continuidad-de-recursos-2020>